

182108
R. Dir. 598/3.998
AL/dd

Ref.: **OBRINEL S.A. FACTURA CORRESPONDIENTE A DRAGADO. EMITIR
NOTA DE CREDITO.**

Montevideo, 4 de setiembre de 2019.

VISTO:

La factura emitida a la firma OBRINEL S.A. por la suma de US\$ 190.024,00 (dólares estadounidenses ciento noventa mil veinticuatro con 00/100)

RESULTANDO:

- I. Que dicha factura corresponde a los trabajos de dragado en la fosa del Dique Tsakos a cota -10.00m al cero con talud 3:1.
- II. Que se realizó una batimetría para dar inicio a los trabajos arrojando un volumen a extraer de 34.031m3.
- III. Que el dragado se realizó de manera combinada entre el remolcador Guenoa y la draga de succión por arrastre "D7" durante el período comprendido entre el 26/03/2018 y el 14/04/2018.
- IV. Que el volumen extraído fue de 38.931m3 y el tiempo insumido por el remolcador fue de 89 (ochenta y nueve) horas.

CONSIDERANDO:

- I) Que la firma solicita dejar sin efecto dicha facturación por entender que el dragado corresponde al aterramiento en la zona contigua a su muelle.
- II) Que el Departamento Flota y Dragado sugiere considerar favorablemente el petitorio de la firma OBRINEL S.A. emitiéndose nota de crédito por el total del monto facturado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.998, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir nota de crédito a favor de OBRINEL S.A. asociada a la factura N° 0562442 por el monto de USD 190.024 (dólares estadounidenses ciento noventa mil veinticuatro con 00/100).

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.